

**Resolución de 20 de abril de 2021 del Tribunal Calificador, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y se abre el plazo al que se refiere la base 6.4, de las pruebas selectivas de acceso a una plaza de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Titulado Superior en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, convocada por Resolución de 5 de febrero de 2021.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a una plaza de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Titulado Superior en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), convocada por Resolución de 5 de febrero de 2021, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en las Bases de la convocatoria, resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas de acceso a una plaza de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Titulado Superior en la AIReF, que figura como Anexo a esta resolución, al haber obtenido una puntuación igual o superior a 12,5 puntos, con indicación de la puntuación total de la fase de oposición.

Segundo.

Los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso a una plaza de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Titulado Superior en la AIReF, deberán presentar en el Registro de la Autoridad de Responsabilidad Fiscal (calle José Abascal, n.º 2-4, 2.ª planta) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución, la documentación acreditativa de los méritos que han de ser valorados en la fase de concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

## ANEXO

Relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición

NIF	Apellidos y Nombre	1 <sup>er</sup> ejercicio	2 <sup>o</sup> ejercicio	Fase oposición
***9649**	PICON MACIAS, ANTONIO	42	21	63